

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 21 de octubre de 2020. Le informo a la titular del despacho que el día 19 de octubre de 2020, el accionante solicitó la apertura del incidente de desacato por el incumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el día 7 de octubre de 2020 y que el término que tenía la entidad para dar cumplimiento venció el 20 de octubre de 2020. Sirvase proveer.

Valentina Benítez P.
VALENTINA BENÍTEZ PINEDA.
Escribiente



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020 00324

Visto el informe secretarial anterior y antes de determinar si se abre o no el incidente de desacato a instancia de **CHRISTIAN SAÚL PAZ DÍAZ**, identificado con CC N° 1.085.274.115, se ordena requerir al Teniente Coronel EDWIN ALEJANDRO MORENO HERRÁN, en su calidad de Director (e) del **DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO**, o a quien haga sus veces, para que en el término de tres (3) días hábiles, demuestre si ya dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el 7 de octubre de 2020, esto es autorizando la realización del procedimiento "CIRUGÍA DE RESECCIÓN DE QUISTE PILONIDAL". En caso negativo, para que de inmediato cumpla el mismo y explique las razones del incumplimiento. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

Ana Gertrudis Arias Vanegas

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 27 de octubre de 2020 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 70

**ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA**

VB